ACTA ACLARATORIA AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1.340-13.03-0517, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA Y LA FUNDACION NUEVO HORIZONTE

Entre los suscritos a saber MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.803.358, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 0282 del 01 de marzo de 2021, con acta de posesión No. 0151 del 12 de marzo de 2021, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, con NIT 890399029-5, facultada para contratar mediante Decreto de Delegación 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración departamental", quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra LUZ AMPARO MARTINEZ REINA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía numero 31.303.703 de Cali, quien actúa en calidad de Representante legal de la FUNDACION NUEVO HORIZONTE, identificado con número de identificación tributaria 830503027-9, y quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente aclaración al CONVENIO DE ASOSCIACION No. 1.340-13.03-0517, teniendo en cuenta: 1) Que, se suscribió CONVENIO DE ASOCIACION No. 1.340-13.03-0517,cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA ATENCION DE FAMILIAS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA". 2) Que, como consecuencia de un error en la digitación del número del convenio en la plataforma SECOP II, se señaló como número del convenio el "CO1.PCCNTR.3095801", 3) Que por error se indicó en el complemento del convenio de asociación que el número del mismo era el 1.340-20.02-0517 de 2021, siendo este incorrecto por no corresponder esta numeración conforme a la tabla de retención documental de la secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca, 4) Que el numero correcto del Convenio de asociación es "1.340.13.03-0517 DE 2021" de acuerdo a la tabla de retención documental, con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que el error mencionado debe ser subsanado para evitar interpretaciones dudosas en la ejecución del contrato, se suscribe la presente acta aclaratoria en el sentido de **ACLARAR**, así: **PRIMERA:** Que el numero correcto del CONVENIO DE ASOCIACION suscrito con LA FUNDACION HUEVO HORIZONTE, es el"1.340.13.03-0517". **SEGUNDO:** la presente acta se cargará y publicará en el sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II. **TERCERO:** La presente aclaración no modifica la naturaleza del contrato. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado la modificación por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.